

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., veinte (20) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Expediente No. 11001-40-03-057-2022-01137-00

Previo a decretar las medidas cautelares solicitadas, la demandante deberá prestar caución por CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS m/cte (\$4.500. 000.00), de conformidad a lo consagrado en el artículo 384 numeral 7 inciso 2.

NOTIFIQUESE (2),


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlenne Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5b2c12d8dfe807f2aa26116cbe9cc887853adc1a4aa984e464a51409f08de6ec**

Documento generado en 21/01/2023 03:21:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>